

Provincia de Córdoba



*Poder Judicial
Fiscalía General*



RESOLUCIÓN FG N° 1/18

Y VISTOS:

- 1) El Acuerdo Reglamentario N° 1465 Serie “A” del TSJ de fecha 21/12/2017.
- 2) La facultad del Fiscal General de la Provincia de Córdoba de dictar normas que sirvan como guías prácticas y orientativas.

Y CONSIDERANDO:

I) Mediante Acuerdo Reglamentario N° 1465 Serie “A” del TSJ de fecha 21/12/2017 se creó el Observatorio de causas anticorrupción y de interés público, que funciona en el sitio web www.justiciacordoba.gob.ar/transparencia. Dicho sitio tiene por finalidad brindar transparencia en la tramitación de causas iniciadas con motivo de hechos de corrupción o que revelen un particular interés público, y permite el acceso público a información relacionada a las mismas.

II) A los fines de instrumentar el observatorio, resulta conveniente especificar pautas que deberán ser observadas por los operadores judiciales de las Fiscalías de Instrucción a los fines de dar cumplimiento a la difusión de la información dispuesta por el mentado AR conforme Anexos glosados.

Por todo lo expuesto, EL FISCAL GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE: 1) Aprobar la guía práctica que se adjunta como **Anexo I** de la presente. 2) Dese la más amplia difusión.

Fiscalía General, 15 de marzo de 2018.-

Provincia de Córdoba



*Poder Judicial
Fiscalía General*



ANEXO I

GUÍA PRÁCTICA

OBSERVATORIO DE CAUSAS ANTICORRUPCIÓN Y DE INTERES PÚBLICO

Con fecha 21/12/2017, el **Excmo. Tribunal Superior de Justicia** dictó el **Acuerdo Reglamentario N° 1465**, mediante el cual se creó el **Observatorio de Causas Anticorrupción y de Interés Público**, que funcionará en el sitio web www.justiciacordoba.gob.ar/transparencia.

El objetivo principal de la implementación de dicho “Observatorio”, es brindar un mayor acceso a la información de las causas penales relativas a los hechos de corrupción u otros delitos que suscitan un particular interés público, con observancia de las garantías constitucionales en juego.

De allí, la necesidad de especificar, para su mejor intelección, las siguientes pautas de trabajo que deberán ser observadas por los operadores judiciales de las Fiscalías de Instrucción, con motivo de la entrada en vigencia del referido portal, teniendo en cuenta para ello los anexos I y II del mencionado AR.

I.- IMPLEMENTAR la publicación referida en la disposición del Alto Cuerpo, que será materializada por las Fiscalías de Instrucción, a través del **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CAUSAS (S.A.C.)**.

II.- Serán publicados en el “Observatorio”, los **datos de las causas seguidas o denuncias por delitos incluidos dentro de los listados del Acuerdo 1465 serie “A” y sus Anexos**, y que **ingresen a los Tribunales durante el año 2018 en adelante**.

Con respecto a las **causas iniciadas antes del 2018**, su registro será gradual produciéndose en la medida en que se hayan adoptado resoluciones de entidad, comprendiendo tanto a las anteriores como las dictadas a partir de dicho año.

En ambos casos, deberán observarse los parámetros que se fijan a continuación.

III.- A los efectos de la publicidad, el operador judicial debe ingresar al **S.A.C.** a consultar el expediente a través de su número, desde la sección “Autoasignación de Expedientes”, o bien desde la *radiografía*, en cuyo caso, para los presentes fines, deberá usar luego el comando de acciones “*Editar datos del expediente*”. En ambos supuestos, le permitirá al usuario ubicar el tópicico “Atributos Complementarios: **“Publicar Observatorio Anticorrupción”**, donde deberá elegir la opción **SI**. Cabe aclarar que, **por defecto**, todas las causas presentan el **NO** para su publicación.

SAC MULTIFUERO - FUERO PENAL – Nuevo Atributo para registrar Expedientes y Operaciones en el OBSERVATORIO DE CAUSAS DE ANTICORRUPTION
-Ac. Reglamentario N° 1465 del 21/12/2017-

● Autoasignación de Expedientes:

- Expedientes > Radiografía
- Autoasignación de Expedientes
- Anteriores a la Mesa
- Sorteo de Expedientes
- Relaciones entre Expedientes
- Eliminar Última Remisión
- Auto Remisión
- Listas de Archivo
- Alta de Dominio
- Recuperar Expediente
- Asignar Subopantes

● Editar Datos Expedientes

- ¿Qué puedo hacer?
- AgendaMult: Datos de Juicio
- AgendaMult: Operaciones
- AgendaMult: Partes
- AgendaMult: Publicación
- AgendaMult: Remisiones
- Auto Remisión
- Comisar: Datos de Juicio
- Comisar: Datos
- Comisar: Libración
- Cruz Amos/Pasa Simple (CROSS)
- Editar Datos del Expediente
- Eliminar Expediente
- Eliminar Última Remisión
- Desasignación: Datos
- Imprimir: Datos

Atributos complementarios:
Publicar Observatorio Anticorrupción? **Selecciónar: SI/NO**
Por defecto figura la opción NO

Expedientes > Radiografía > Filtrados > Acciones NÚMERO > > Ranking > Últimos Intentos > Consultar >

Tr: Ud. está en: Expediente/Alta ¿Qué puedo hacer?

Ingrese el N° de Expediente para modificar: [input type="text"]

Número de Expediente: 6752279

Categoría de Juicio: FISCALÍA DE PROMOCIONES

Grupo: Tribunal de lo Penal y Comarcal

Dependencia: Sala Superior de lo Penal y Comarcal

Cantidad de Partes: 1

Cantidad de Cuerpos: 1

Fecha de Inicio: 06/11/2017

Monto de la Demanda: 0 \$ (para decimales use coma)

Observaciones: [input type="text"]

Expediente electrónico:

Beneficio de Lígar o gastos:

Atributos Complementarios

Publicar Observatorio Anticorrupción? [input type="text" value="NO"]

[Guardar] [Nuevo]

Area TIC - Asistencia a Usuarios - Int. 13030 y rot. - Febrero/2018-

IV.- Una vez realizada la operación que figura en el apartado precedente, resultara **únicamente** publicada en el portal, una **reseña de la causa** (v.gr. n° de expediente, fecha de inicio, carátula, partes, delitos), a la que tendrá acceso la ciudadanía en general.



Ahora bien, en relación a las operaciones que se realicen en el Expediente, se dará publicidad a la **nómina** de las mismas conforme Anexo 2 del AR. A tales fines, una vez “subido” el decreto o resolución al SAC, deberá seleccionarse como atributo complementario el de publicar en el observatorio, “si, solo el título de la resolución”. Para publicar el **contenido** de las resoluciones se deberá seleccionar la opción “si, todo el contenido de la resolución”. De no optar por alguna de esas alternativas, las operaciones no serán observadas en dicho sitio de internet, puesto que, **por defecto**, todas las operaciones también presentan el **NO** para su publicación. Ambas opciones, se encuentran ilustradas en el gráfico que a continuación se agrega.

Las **únicas operaciones (resoluciones) cuyos contenidos SI deberán ser publicados** serán los **ARCHIVOS (firmes)** y los **REQUERIMIENTOS DE CITACIÓN A JUICIO (firmes)**. En estos casos, tal lo señala el acuerdo, deberá darse **cumplimiento a las exigencias de inicialización de datos sensibles de menores a las que se refiere el Acuerdo n° 7 de 2010 del Alto Cuerpo local.**

SAC MULTIFUERO - FUERO PENAL - Nuevo Atributo para registrar Expedientes y Operaciones en el OBSERVATORIO DE CAUSAS DE ANTICORUPCIÓN
-Ac. Reglamentario N° 1465 del 21/12/2017-

Autosignación de Expedientes:

- Expedientes
- Autosignación de Expedientes
- Atender a la Mesa
- Salida de Expedientes
- Relaciones entre Expedientes
- Eliminar Última Remisión
- Auto Remisión
- Listas de Archivos
- Móds de Sumario
- Recuperar Expediente
- Asignar Subjuzgados

Atributos complementarios:

Publicar Resolución en Observatorio AntiCorrupción?

Seleccionar:

NO

SI, SOLO EL TITULO DE LA RESOLUCION

SI, EL TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCION

-Por defecto no está seleccionada ninguna opción-

Área TIC - Asistencia a Usuarios - IME 13030 y rot. -
Marzo/2018

● Agregar/Modificar Operaciones:



Atributos complementarios:

Publicar Resolución en Observatorio AntiCorrupción?

Seleccionar:

NO
SI, SOLO EL TITULO DE LA RESOLUCION
SI, EL TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCION

-Por defecto no está seleccionada ninguna opción-



En la búsqueda en el SITIO TRANSPARENCIA de justiciacordoba.gob.ar, se muestran las resoluciones según el valor que haya seleccionado en la operación.

- Si no seleccionó nada: NO se muestra la Resolución
- Si seleccionó "NO": NO se muestra la Resolución
- Si seleccionó: "SI, SOLO EL TITULO": las operaciones SE LISTAN (TIPO DE OPERACION Y FECHA) pero **no** se muestra el texto de la resolución
- Si seleccionó: "SI, EL TEXTO COMPLETO": las operaciones SE LISTAN y se muestra **todo** el contenido del texto de la resolución

V.- ASIMISMO, cabe indicar que, entre las acciones disponibles en el S.A.C. (tales como “Agregar/Modif. Objetos de Juicio”, “Agregar/Modif. Operaciones”, etc.), ha sido introducida una nueva denominada “**Declarar Confidencial**”, en cuyo caso, de ser optada, permitirá que el expediente no sea publicado aun cuando presente el atributo de Publicación Observatorio Corrupción: SI.- Fecho, para volver al estado anterior y permitir así la publicación, se deberá optar la acción “**Declarar No Confidencial**”.



SAC MULTIFUERO - FUERO PENAL - Nuevo Atributo para registrar Expedientes y Operaciones en el OBSERVATORIO DE CAUSAS DE ANTICORRUPCIÓN
-Ac. Reglamentario N° 1465 del 21/12/2017-

① Cuando al expediente es declarado CONFIDENCIAL, NO se publica, aún si el atributo **Publicar Observatorio Anticorrupcion = SI**

VI.- EN atención a lo previsto en los apartados anteriores, considérese que, de manera excepcional, podrá *omitirse* “*subir*” al observatorio la información referida a la causa, cuando se ordene el secreto de sumario o se disponga una medida cuya publicidad pueda entorpecer su realización -lógicamente, mientras dura ese secreto.-